



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo N° 11001400300220210018000

Considerando que se ha presentado escrito proveniente de la apoderada de la parte ejecutante, en el que informa sobre el **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**, la suscrita funcionaria con apoyo en lo dispuesto en el artículo 461 del C.G.P, **RESUELVE:**

1. **DECRETAR** la terminación del presente proceso **EJECUTIVO** para la efectividad de la garantía real de menor cuantía, promovido por **TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. - HITOS** contra **JOHN ALEXANDER ÁVILA BALLESTEROS y NELY YOLANDA CORREDOR CASTELLANOS**, por **PAGO DE LAS CUOTAS EN MORA**.

2. **DECRETAR** el desembargo de la totalidad de los bienes trabados en este asunto y materia de las medidas cautelares, con su entrega a quienes los poseían al momento de la diligencia. Oficiése. Si existe petición de embargo de bienes y/o remanentes tenidos en cuenta por el Despacho póngase a disposición del juzgado que corresponde y, en caso de no ser así, entréguese los dineros que obren en el presente asunto al demandado.

3. Como quiera que la demanda y sus anexos fueron allegados de manera digital, en uso de las facultades otorgadas por el Decreto 806 de 2020, no hay lugar a desglose. Por secretaría déjense las constancias a que haya lugar, señalándose que la obligación **continua** vigente.

4. Sin condena en costas.

5. Cumplido lo anterior, archívese el expediente. Art. 122 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
90 hoy 28 de noviembre de 2022, a las 8:00 A.M.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by several loops and a vertical stroke, representing the name Cristian Adelmo Hernández Pedroza.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario